

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320180049900 -(INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD)-

Teniendo en cuenta la documental remitida, a través del correo institucional del despacho, se dispone:

Del resultado de la prueba genética de ADN proveniente del Instituto Nacional de Medicina legal, se le corre traslado a las partes por el término legal de **tres (3) días**, para los fines previstos en el **inciso 2° de la regla 2 del art. 386 del C.G. del P.**

Para que las partes puedan ejercer de manera efectiva su derecho de contradicción y defensa, junto con el presente auto publíquese el resultado de la prueba genética de ADN en el micrositio, o en su defecto remítase la misma a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados. La remisión del resultado de la prueba genética de ADN deberá hacerse a primera hora el día en que se notifique este proveído. **Por secretaría, procédase de conformidad.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 052

HOY: 05 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE
Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2101000045

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: SIMPLE
Fecha Toma de muestra: 2021/02/03 SEDE CENTRAL
Autoridad: JUZGADO TRECE DE FAMILIA BOGOTA
Ubicación Autoridad: BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C
Dirección Autoridad: CARRERA 7 NO. 12 C - 23 PISO 5 EDIFICIO "NEMQUETEBÁ"
Funcionario: ALICIA DEL ROSARIO CADAVID SUAREZ

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2101000045-PP01	YOVANI ERAZO BOLAÑOS	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2101000045-H01	JOAN SEBASTIAN VALENCIA BOLAÑOS	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2101000045-M01	OMAIRA BOLAÑOS BOLAÑOS	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000

Valor total muestras analizadas: \$ 696,000

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Subdirección de Servicios Forenses

GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF

INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000045

Página 1 de 4

ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2021-02-22
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dr(a).ALICIA DEL ROSARIO CADAVID SUAREZ JUEZ JUZGADO TRECE DE FAMILIA BOGOTA CARRERA 7 NO. 12 C - 23 PISO 5 EDIFICIO "NEMQUETEBÁ" BOGOTÁ D.C.,BOGOTÁ D.C
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2018-0499 DE 2020/11/25.
SOLICITUD/MOTIVO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -YOVANI ERAZO BOLAÑOS-CC.98323797 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000045PP113 - Registrada el: 2021/02/03 . MADRE 1 -OMAIRA BOLAÑOS BOLAÑOS-CC.27281093 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000045M111 - Registrada el: 2021/02/03 . HIJO(A) 1 -JOAN SEBASTIAN VALENCIA BOLAÑOS-RC.1089222002 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000045H109 - Registrada el: 2021/02/03 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2021-02-03
Periodo de Análisis: 2021-02-17 a 2021-02-22	

A. HALLAZGOS

1.1 Marcadores Biparentales

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP
	YOVANI ERAZO BOLAÑOS	OMAIRA BOLAÑOS BOLAÑOS	JOAN SEBASTIAN VALENCIA BOLAÑOS	HIJO(A) 1
D8S1179	12,15	12	12	12
D21S11	31,32.2	32.2	31,32.2	31
D7S820	8,10	10	10	10
CSF1PO	9,11	11	11	11
D3S1358	14,17	14,16	16,17	17
TH01	7	9,9.3	7,9.3	7
D13S317	12,13	11,13	12,13	12
D16S539	10,11	12	11,12	11
D18S51	12,18	13,16	13,18	18
FGA	26,27	19,23	19,26	26
vWA	17,19	16,18	17,18	17
TPOX	8,12	8	8	8
D5S818	11,13	12,13	12,13	12 o 13
D2S1338	18,20	20	18,20	18
D19S433	12	12	12	12
AMELOGENINA	X,Y	X	X,Y	-----

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible)

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que YOVANI ERAZO BOLAÑOS posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico del (la) menor JOAN SEBASTIAN. Se calculó entonces la probabilidad que tiene de ser el padre biológico comparado con otro individuo tomado al azar en la población de la Región Andina de Colombia.

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país.

Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co
 Conmutadores 4069944, 4069977 Ext.1307,1305,1353 Fax.2334953
 Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000045

Página 2 de 4

C. CONCLUSIONES

1. YOVANI ERAZO BOLAÑOS no se excluye como el padre biológico del (la) menor JOAN SEBASTIAN. Probabilidad de paternidad: 99.99999%. Es 57.746.495,4511451 veces más probable que YOVANI ERAZO BOLAÑOS sea el padre biológico del (la) menor JOAN SEBASTIAN a que no lo sea.

D. OBSERVACIONES

Observación:

Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.

"En el numeral de Metodología del informe pericial se relacionan las versiones de los documentos normativos aprobados por el Sistema Integrado de Gestión Instituto INMLCF; se aclara que las siguientes versiones de los documentos no se encuentran dentro del alcance de acreditación, y estas versiones, se encuentran en proceso de actualización y/o aprobación por parte de la entidad de Acreditación ONAC: DG-M-PET-102-V05 y DG-M-I-017-V06".

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar de índice y pulgar derecho y fotografía de los comparecientes.

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V5

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis @Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori, en cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/Índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son: Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porras et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5, e81 - e82, 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promega.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013) y población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (<https://yhrd.org/search> Release 52). Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3.

AK García

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Subdirección de Servicios Forenses

GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000045

Página 3 de 4

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V05, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V03, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitido por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2018-05-15.

PRESUNTO PADRE .1-HIJO(A) .1

Sistema	X	Y	IP	W
D2S1338	0.5000	0.0572	8.74125862	0.89734387
D18S51	0.5000	0.0620	8.06451607	0.88967973
D21S11	0.5000	0.0670	7.46268654	0.88183421
FGA	0.5000	0.0760	6.57894754	0.86805558
D19S433	1.0000	0.0781	12.80409718	0.92755777
D8S1179	0.5000	0.1220	4.09836054	0.80385852
D3S1358	0.5000	0.1390	3.59712243	0.78247261
TH01	1.0000	0.2460	4.06504059	0.80256820
D16S539	0.5000	0.2660	1.87969923	0.65274149
vWA	0.5000	0.2800	1.78571427	0.64102566
D7S820	0.5000	0.2810	1.77935946	0.64020485
D13S317	0.5000	0.2950	1.69491529	0.62893081
CSF1PO	0.5000	0.2970	1.68350172	0.62735260
D5S818	0.5000	0.3880	1.28865981	0.56306309
TPOX	0.5000	0.5050	0.99009901	0.49751243

Valor X: 0,0001220703125

Valor Y: 0,000000000002113899930478342

IP Total: 57.746.495,4511451

Probabilidad de Paternidad: 99.9999 %

G. ANEXOS

No aplica

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país.

Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co

Conmutadores 4069944, 4069977 Ext.1307,1305,1353 Fax.2334953

Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

Handwritten signature: ALGarcia

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000045

Página 4 de 4

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

Ángela L. García P.

ANGELA LORENA GARCIA PRIETO

PROFESIONAL DE ANÁLISIS PERICIAL

GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF

Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL